

Permiso de Edificación No. 245.-Ob.nueva

Estampilla
Municipal
\$ 6.00

Municipalidad de Concepción

Dirección de Obras Municipales

375-20.

Boleta de permiso para edificar.

Fecha 7 de Noviembre de 1941.

Vence 7 de Mayo de 1941. (Si no se diera comienzo a las obras)

Dación de línea No.

Vistos los informes recaídos en el expediente N.o 245.- relativos a la solicitud de permiso para edificar, los planos, especificaciones, presupuestos y cálculos justificativos de la misma obra aprobados y firmados por duplicado por esta Dirección y considerando que estos informes han sido favorables a la petición de permisos, porque en dicho proyecto se contemplan las disposiciones de la Ordenanza General de Construcciones y Urbanización de la ley N.o 4563 y las reglas de arte de la edificación, concédase permiso a Don FRANCISCO LINTO Y CARLOS URZUA para construir un edificio nuevo destinado a Servicios de altura, de clase de edificación, en la calle Carreras N.o 555.-

El ejemplar duplicado deberá quedar a disposición de los Inspectores en la misma Obra.

ANTECEDENTES:

Nombre del propietario Carlos Urzúa y Linto domicilio Concepción
 » » Arquitecto Carlos Urzúa Terán domicilio
 » » matríc. No. patente No.
 » » Constructor Tor Administración domicilio
 » » matríc. No. patente No.

No. del R.R.I. de avalúo de la propiedad.

Dimensiones del terreno mts. 2 superficie edificada mts. 2

Planos y Documentos Autorizados.

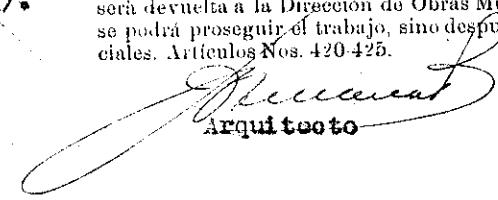
- 1.o Plano de situación Dos copias
- 2.o Línea de superficie de separación del nuevo edificio
- 3.o Plano de alcantarillado con su certificado de aceptación correspondiente Deberá oportuna y lente presentarse.
- 4.o » de agua potable
- 5.o Planos de plantas de los diferentes pisos Dos copias
- 6.o » de fachadas No tiene
- 7.o Secciones verticales No tiene
- 8.o Planos de detalles No tiene
- 9.o » de luz eléctrica y energía eléctrica No tiene
10. » de instalación de gas con su certificado de aceptación correspondiente No tiene
11. Especificaciones técnicas No tiene
- 12 Cálculos de resistencia No tiene
13. Presupuesto El presupuesto asciende a la suma de \$ 20.000.00 Veinte mil pesos o/100.
14. Varios

En la ejecución de esta obra se satisfarán las diversas disposiciones de la Ordenanza ya señalada, que el ocurrente declara conocer y además las siguientes instrucciones especiales.

**EXEMTO DE PAGO DE DERECHOS E IMPUESTOS MUNICIPALES SEGUN
OFICIO N° 110 DE FECHA 27 DE FEBRERO DE 1937 DE LA ALCAL-
DIA.**

Todo cambio que se introduzca y que modifique lo aprobado, deberá ser autorizado por la Dirección de Obras Municipales.

Conjuntamente con este permiso y como parte integrante del mismo se entrega al ocurrente la libreta N.o 245.- para que el personal de control, consigne las observaciones que le interesa la ejecución de los trabajos y en la que se insertarán las actas de las recepciones parciales y la definitiva de la obra, las que serán solicitadas en cada caso por el constructor. Esta misma libreta será devuelta a la Dirección de Obras Municipales al hacerse la recepción final de los trabajos. No se podrá proseguir el trabajo, sino después que se hayan obtenido los respectivos conformes parciales. Artículos Nos. 420-425.



Arquitecto

